

**3469-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con treinta y uno minutos del veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los documentos aportados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido TODOS POR COSTA RICA celebró el día veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de TURRUBARES, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN TURRUBARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112840425	KAREN MARIANA SIBAJA CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
116380163	KEVIN DARIO AGUERO DIAZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115850633	GLORIA CAROLINA JIMENEZ CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
113080352	MARCO VINICIO VARGAS DIAZ	PRESIDENTE SUPLENTE
104680135	MORAIMA DIAZ HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
901020735	CLAUDIA VARGAS DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115850633	GLORIA CAROLINA JIMENEZ CHAVES	TERRITORIAL
112840425	KAREN MARIANA SIBAJA CERDAS	TERRITORIAL
116380163	KEVIN DARIO AGUERO DIAZ	TERRITORIAL
113080352	MARCO VINICIO VARGAS DIAZ	TERRITORIAL
104680135	MORAIMA DIAZ HERNANDEZ	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No procede la acreditación del señor Manuel Herrera Rodríguez, cédula de identidad n.º 106360389, como tesorero suplente, en virtud de haber sido designado en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente del partido político la carta de aceptación al cargo en que fue designado, por lo que deberá la agrupación política presentar

la carta original de dicho señor, aceptando el cargo en que fue nombrado, caso contrario, el puesto vacante deberá ser designado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditación el cargo del tesorero suplente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag  
C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica  
Ref., No.: (16915, 16173 / 18007, 17324)-2021